

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19

1.- Principios de actuación del CGPJ ante la crisis sanitaria:

- **Objetivos** fundamentales:
 - **Garantizar el funcionamiento** de los servicios esenciales en la Administración de Justicia, más necesarios que nunca en una situación de estado de alarma.
 - **Atender a los jueces** y garantizar en la medida de lo posible la protección de su salud.

- **Inmediatez** de actuaciones en función de la evolución de la crisis y de las decisiones adoptadas por las autoridades gubernativas y sanitarias. Ante una situación tan excepcional, tan importante es dar una respuesta rápida como no anticiparse y actuar **siempre dentro del marco establecido por las autoridades competentes**.

- **Centralización de actuaciones** en el propio CGPJ, en su papel de máximo órgano de gobierno del Poder Judicial. Una crisis de estas características exige **respuestas uniformes**, evitando disparidad de criterios. Por ello, **la Comisión Permanente se reúne todos los días** con la finalidad de:
 - Analizar las incidencias producidas en la actividad judicial.
 - Examinar toda la información que se recibe a diario.
 - Realizar su función de control de legalidad y/o toma de conocimiento de las decisiones, iniciativas o propuestas de los TSJs y resto de órganos judiciales.
 - Resolver dudas o unificar criterios sobre la aplicación de los servicios esenciales.
 - Fijar la posición del CGPJ cuando resulta necesario ante la actuación de otras instancias.

- Creación de una **estructura organizativa específica** que resulte eficaz para **coordinar actuaciones y canalizar la información**:
 - Constitución de **Comisiones mixtas de seguimiento** en todos los Tribunales Superiores de Justicia y en la Audiencia Nacional.
 - Constitución en el Consejo de una **Comisión de Coordinación y Seguimiento** integrada por el Secretario General, Gabinete

de Presidencia, Gabinete Técnico, Servicio de Inspección, Oficina de Comunicación, Servicio de Personal Judicial y Sección de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial.

- Creación de una **cuenta de correo electrónico única y específica** para la recepción de toda la información relacionada con la crisis sanitaria (secretaria.covid19@cgpj.es).
 - Creación de una **cuenta de correo electrónico única y específica** para la comunicación de las situaciones de positivos y/o aislamiento por posible contagio por coronavirus COVID-19 de miembros de la Carrera Judicial (aattcovid@cgpj.es).
- **Máxima colaboración y coordinación** con el resto de Administraciones e instituciones implicadas (Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Comunidades Autónomas..).
 - **Máxima transparencia y difusión de la información:**
 - Se han emitido **17 notas de prensa y 2 comunicados** desde el día 10 de marzo.
 - Toda la información relevante se publica de manera inmediata en una **ventana específica de nuestra página web**: las disposiciones generales dictadas por el Gobierno, los acuerdos de la Comisión Permanente, las disposiciones dictadas por el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, etc.
 - Tanto las notas de prensa y comunicados como el apartado específico creado en la web se han difundido también a través de las cuentas del Poder Judicial en las **redes sociales**, con el objetivo de llegar al público más amplio posible.
 - Se han creado **grupos de correo** específicos a través de los cuales se envía toda la información a los TSJs, CCAA, operadores jurídicos, etc.

2.- Cronología de actuaciones:

- **El CGPJ adoptó sus primeras decisiones el pasado 6 de febrero, solo unos días después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara que el brote de coronavirus constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y cuando el único caso confirmado en España era el de un ciudadano alemán en la isla de La Gomera.**

Ese día 6 de febrero la Comisión Permanente acordó la difusión a la Carrera Judicial, a través de la extranet, de una nota informativa elaborada por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales con los datos disponibles en esa fecha publicados por el Ministerio de Sanidad y la OMS.

La CP también aprobó en esa misma reunión una serie de medidas de coordinación con otras Administraciones, solicitando información sobre los protocolos y/o controles establecidos, y solicitó a las Administraciones prestacionales la intensificación de las condiciones de higiene y limpieza de las dependencias que acogen a los detenidos en las sedes judiciales, que se garantizaran adecuadas condiciones de ventilación/climatización en las sedes judiciales y que se pusiera a disposición de los miembros de la Carrera Judicial material de protección individual y colectiva.

- Tras esa primera actuación, **fue inmediatamente después del fin de semana de los días 7 y 8 de marzo cuando se produjo un evidente cambio de escenario**, adoptándose por parte de las autoridades las primeras medidas de gran impacto social para la contención del virus: el martes 10 de marzo se decide suspender toda la actividad docente en determinados territorios, como la Comunidad de Madrid, y el Consejo de Ministros aprueba las primeras medidas excepcionales relacionadas con el covid-19.

Ese mismo día 10 de marzo el CGPJ comienza a trabajar en la elaboración de directrices específicas para la actividad judicial y se anuncia una primera reunión extraordinaria de la Comisión Permanente para el día siguiente, 11 de marzo, asumiendo el CGPJ la responsabilidad de la coordinación con el resto de Administraciones.

- **Miércoles 11 de marzo – primera reunión extraordinaria de la CP:**
 - Se aprueban las "*Instrucciones del Consejo General del Poder Judicial relativas a la prestación del servicio público judicial ante la situación generada por el covid-19*", en donde ya se contemplan dos escenarios, uno general para todo el territorio nacional (con medidas dirigidas fundamentalmente a evitar toda actividad que pueda propiciar la expansión del virus) y otro específico –escenario 2- para territorios afectados por medidas de contención especialmente intensas (Madrid, La Rioja, Vitoria...), que prevé la posibilidad de que los jueces

suspendan actuaciones procesales previa autorización del TSJ o AN y posterior ratificación por el Consejo. Esta Instrucción ya define las actuaciones esenciales que en todo caso deben quedar aseguradas.

- Se prevén medidas en materia de conciliación de la vida personal y familiar, fomento del teletrabajo, recomendaciones de protección individual y medidas de comunicación y difusión.
- Se constituye la Comisión de Coordinación y Seguimiento del CGPJ.
- Se activa el correo electrónico secretaria.covid19@cgpj.es.

- **Viernes 13 de marzo:**

- Ante la evolución de la situación, la CP acuerda la suspensión de actuaciones procesales en el País Vasco, Comunidad de Madrid y partidos judiciales de Haro e Igualada, garantizando siempre los servicios esenciales, y se extiende a todo el resto del territorio nacional el escenario 2. Asimismo, se diseña ya un nuevo escenario 3 para estar preparados ante nuevas medidas de contención adoptadas por el Gobierno.
- Ese día por la tarde el Presidente del Gobierno anuncia que al día siguiente, 14 de marzo, el Consejo de Ministros decretará el estado de alarma.
- El CGPJ, en coordinación con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, deja determinados los servicios esenciales en la Administración de Justicia durante la fase de contención de la pandemia y ya anuncia la posibilidad de extender el escenario 3 a todo el territorio nacional, en función de cuál sea la extensión y el contenido concreto del Real Decreto que al día siguiente apruebe el Consejo de Ministros.

- **Sábado 14 de marzo:**

- Se publica por la tarde en el BOE el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el **estado de alarma**.
- A la vista de las medidas contenidas en dicho Real Decreto, la CP acuerda la extensión del escenario 3 a todo el territorio nacional, lo que implica la suspensión de actuaciones judiciales y plazos procesales en todo el país, garantizando los servicios esenciales de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado.
- La CP también acuerda medidas en materia de prevención de riesgos laborales de la carrera judicial.

- **Lunes 16 de marzo:**

- La CP aprueba una nueva instrucción que desarrolla la dictada el día 14 y se realizan distintas precisiones sobre el alcance y aplicación de los servicios esenciales.
- Se indica a los presidentes de TSJ que revoquen y dejen sin efecto los permisos y licencias de jueces y magistrados cuyo disfrute impida o dificulte la prestación de los servicios esenciales.
- Se recuerda que el CGPJ es la suprema autoridad judicial gubernativa del Estado y la necesidad de cumplir y observar las instrucciones aprobadas para garantizar las actuaciones urgentes e inaplazables.
- La CP mantiene una reunión con el presidente del TSJ de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, para analizar la situación de los órganos judiciales en el territorio más afectado por la pandemia.

- **Martes 17 de marzo:**

- Se celebra sesión extraordinaria de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y se acuerdan las medidas organizativas para garantizar su funcionamiento durante el estado de alarma.
- Se celebra reunión extraordinaria de la CP para toma de conocimiento y seguimiento de la situación en la actividad judicial.

- **Miércoles 18 de marzo:**

- La CP adopta distintos acuerdos: presentación de escritos únicamente a través de LexNET o de los sistemas equivalentes habilitados en Cataluña, País Vasco, Navarra, Cantabria y Aragón; extensión de la suspensión de plazos procesales a los que rigen para la presentación de la solicitud de concurso; precisión de los servicios esenciales para Juzgados de Violencia sobre la Mujer a fin de atender el servicio de guardia en esta materia; establecimiento de turnos rotatorios de magistrados del Tribunal Supremo para asegurar los servicios esenciales en el Alto Tribunal; y equiparación de la carrera judicial a efectos de la consideración del covid-19 como accidente de trabajo (se aprueba un modelo de comunicación específico y se habilita un correo electrónico único para estas comunicaciones).

Asimismo, se acuerda suspender las elecciones para la renovación parcial de la Comisión de Ética Judicial.

- **Jueves 19 de marzo:**

- La CP adopta distintos acuerdos: se toma conocimiento de la comunicación remitida por el Servicio de Relaciones Internacionales a la Secretaría general de la Red Judicial Europea (RJE) sobre medidas adoptadas en materia de emisión, reconocimiento y ejecución de instrumentos de reconocimiento mutuo durante la crisis del coronavirus e incidencia de la declaración del estado de alarma sobre la Cooperación judicial en el espacio de seguridad, libertad y justicia; se revoca el Acuerdo gubernativo 81/2020, de fecha 15 de marzo de 2020, del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, por el que se decide el cierre de todas las dependencias de la Audiencia; y se incluyen entre los servicios esenciales en el orden jurisdiccional social los procesos relativos a los derechos de adaptación del horario y reducción de jornada.
- Se emite un **comunicado** sobre la prestación de los servicios esenciales, exigiendo a las Administraciones con competencias que se abstengan de adoptar medidas que impidan su cumplimiento y recordando a los jueces que su actuación es un servicio esencial a la comunidad que no puede ser suspendido ni gravemente limitado.

- **Viernes 20 de marzo:**

- La CP adopta varios acuerdos para aclarar dudas y unificar criterio en relación con distintas cuestiones: régimen de custodia, visitas y estancias acordado en los procedimientos de familia; inscripciones de nacimiento en el Registro Civil; posibilidad de reforzar los turnos de servicios esenciales en los partidos judiciales pequeños con jueces de partidos judiciales más grandes; y suspensión de las comparencias periódicas de personas investigadas en causas penales.
- Se aprueba una Guía de actuación para órganos gubernativos del Poder Judicial en caso de positivo por coronavirus del personal judicial o personas que hayan estado en dependencias judiciales.
- Se emite un **comunicado** en relación con la Orden SND/261/2020, de 19 de marzo (publicada en el BOE del día

20), sobre coordinación de la actividad profesional de los cuerpos de funcionarios del Libro VI de la LOPJ, al objeto de responder a la confusión generada y aclarar que tal disposición no interfiere en las competencias del CGPJ como órgano de gobierno de jueces y magistrados.

- **Lunes 23 de marzo:**

- La CP acuerda encomendar a las Comisiones de Seguimiento constituidas en cada TSJ el ajuste de las necesidades de personal que deberá atender presencialmente los servicios esenciales derivados del Escenario 3. Decisión que se adopta a la vista de los informes remitidos, a petición del Presidente, por los presidentes de los TSJs sobre la carga de trabajo soportada por los Juzgados y Tribunales de sus respectivos territorios desde la implantación de dicho escenario, con la finalidad de ajustar, si fuere preciso, las necesidades de personal con obligación presencial en los órganos judiciales de todo el territorio nacional.
- También se acuerda reiterar a las administraciones públicas prestacionales la necesidad de la implementación de medidas preventivas para preservar la seguridad y salud de los servidores públicos, así como proteger a los usuarios.

- **Miércoles 25 de marzo:**

- La CP acuerda, a propuesta del Presidente del TSJ de Madrid, la ampliación del horario de dedicación de los jueces del Registro Civil Único de Madrid. El Registro será atendido por la tarde por dos jueces en sistema rotatorio diario para atender con carácter preferente las licencias de enterramiento.

3.- Actuaciones en relación con el propio funcionamiento del CGPJ:

- Desde la Secretaría General y la Gerencia **se han ido adoptando, a diario, todas las medidas que han ido siendo necesarias, según evolucionaba la situación, para garantizar la salud de los trabajadores y sin menoscabo de la actividad** que debe desarrollar el Consejo para el cumplimiento de sus funciones.

Se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

- **Limitación al máximo de la presencia física** de personal en las dependencias del Consejo en Madrid, Barcelona y San Sebastián, garantizando la apertura de todos sus edificios.
- Establecimiento de **turnos de disponibilidad telefónica** que se actualizan periódicamente.
- Fomento del **teletrabajo**, facilitando conexiones de escritorio remoto para el mayor número de funcionarios posible, en coordinación con los responsables de los órganos técnicos y teniendo en cuenta la limitación de los servidores del Consejo, siempre bajo la supervisión del servicio de informática interna.
- Aprobación de una **guía de actuación para los casos positivos** por coronavirus en el Consejo, similar a la aprobada por la CP el viernes 20 de marzo. Este protocolo permite tener actualizados los datos de afectados, tanto de personal del Consejo como de sus familiares cercanos, y establecer las medidas de seguridad que garanticen la salud de todo el personal. En este momento solo tenemos un caso positivo de coronavirus (ya recuperado), pero hay un número creciente de funcionarios en contacto con personas que han dado positivo o que tienen síntomas claros de ello.
- Puesta en marcha de material de **formación a distancia** para todo el personal a través de nuestro portal del empleado del Consejo. En breve se dará la posibilidad a todo el personal de seguir online con los cursos de idiomas y de control de estrés en el puesto de trabajo, ya disponibles estos últimos para toda la carrera judicial.
- **Limpieza** especial diaria y desinfección extraordinaria de los despachos del Consejo en función de las necesidades.
- Próxima **adquisición de mascarillas** protectoras para todo el personal al servicio del Consejo.

En todo momento los acuerdos adoptados lo han sido de conformidad con los órganos de representación del personal, con los que se está en contacto permanente. Se ha creado un **Comité paritario Consejo/representantes del personal** para el seguimiento de la situación de crisis.

Es necesario destacar que **los servicios de informática están haciendo un gran esfuerzo** para posibilitar el teletrabajo y la celebración de reuniones por vía telemática.

- Las actividades del Servicio de Formación Continua de la **Escuela Judicial** quedaron suspendidas el mismo día 10 de marzo y las clases de la Escuela se están ofreciendo a todos los jueces en prácticas de manera muy satisfactoria.